

QUILLOTA, 22 de Agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3830

D.A. NUM: 8.516 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº394** de fecha 3 de Agosto de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIO ENZO ESCAMILLA CID**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº1.985, Exento Nº1.118 del 20 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIO ENZO ESCAMILLA CID**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIO ENZO ESCAMILLA CID**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1466**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificadorio Contractual, celebrado el 1 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIO ENZO ESCAMILLA CID**;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** **Modificación** de cláusula primera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y del Decreto Alcaldicio Nº1.985, Exento Nº1.118 del 20 de enero de 2022 de **CLAUDIO ENZO ESCAMILLA CID**, Cédula de Identidad **Nº12.818.992-0**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios de Encargado de Oficina Iniciativa Proyectos Sociocomunitarios...”

“...\$812.807.- (Ochocientos doce mil ochocientos siete pesos), impuesto incluido, Mensual...”

DEBE DECIR en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios de Encargado de Oficina Iniciativa Proyectos Sociocomunitarios, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022 y, Servicios de Encargado de la Casa de Encuentro Cultural y Comunitario Antumapu de la Oficina de Gestión Territorial de la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022 ...”

“...\$812.807.- (Ochocientos doce mil ochocientos siete pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022 y, \$907.695.- (Novecientos siete mil seiscientos noventa y cinco pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022...”

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual, celebrado el 1 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIO ENZO ESCAMILLA CID**.

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°1.985, Exento N°1.118 del 20 de enero de 2022.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.985, Exento N°1.118 del 20 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt